

“EL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS
DE CONTRATACIONES EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE OTUZCO, 2022”

Tesis para optar al título profesional de:

Contador Público

Autores:

Julio Sanchez Acuña
Jack Junior Yacupaico Lara

Asesor:

Dra. Carola Rosana Salazar Rebaza
<https://orcid.org/0000-0003-2143-0109>

Trujillo - Perú

2024

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Rossana Magaly Cancino Olivera	17818053
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	María Graciela Zurita Guerrero	40367879
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Cecilia Elena Fhon Nuñez	18087422
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD

Tesis Sanchez y Yacupaico

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a nuestros padres, quienes nos han apoyado para poder llegar a estas instancias de nuestros estudios, ustedes son pilares fundamentales para nuestro desarrollo como estudiantes y futuros profesionales. A nuestros familiares, los cuales se sienten orgullosos de nosotros por estar cerca a finalizar la carrera de Contabilidad y Finanzas y por estar siempre pendientes de nosotros. A nuestros maestros por su contribución en nuestra formación como profesionales y por su apoyo permanente. También dedicamos esta tesis a todos nuestros amigos, quienes nos apoyan constantemente y siempre nos dan buenos consejos y deseos de superación.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios, por darnos vida y por permitirnos desarrollarnos como buenos estudiantes y futuros profesionales.

También agradecemos a la Universidad Privada del Norte y a nuestros docentes por la formación académica de calidad que nos han brindado a lo largo de la carrera, a nuestros compañeros y amigos quienes fueron testigos de nuestra formación, estando siempre presentes en momentos académicos y sociales, los mismos que fortalecieron lazos de amistad y unión para un desarrollo íntegro en nuestra formación universitaria.

Finalmente, a nuestros padres por su apoyo incondicional en nuestra formación como profesionales y por todos sus buenos deseos, son nuestra motivación para seguir adelante y cumplir nuestros objetivos.

TABLA DE CONTENIDO

Jurado calificador	2
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
1.1 Realidad problemática	10
1.2 Formulación del problema	18
1.3 Objetivos	18
1.4 Hipótesis	19
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	20
EL ESTUDIO FUE DE DISEÑO NO EXPERIMENTAL, QUE SEGÚN	20
CAPÍTULO III: RESULTADOS	23
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	36
REFERENCIAS	40
ANEXOS	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Porcentaje de nivel de cumplimiento.....	21
Tabla 2 Fase de actos preparatorios	24
Tabla 3 Fase de Selección.....	26
Tabla 4 Nivel de ejecución	27
Tabla 5 Nivel del control interno de las contrataciones.....	28
Tabla 5 Plan de capacitaciones	32
Tabla 6 Formato de identificación de riesgos	33
Tabla 7 Formato de evaluación del riesgo	34

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Actos preparatorios	23
Figura 2 Fase de Seleccion	25
Figura 3 Nivel de ejecuciòn.....	27

RESUMEN

La presente investigación titulada: “El control interno en los procesos de contrataciones en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022”, tuvo como objetivo Evaluar cómo se realiza el control interno en los procesos de contrataciones en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022. El tipo de investigación fue de tipo descriptiva-explicativa y propositiva; de enfoque mixto y diseño no experimental, La población se convierte en unidad de análisis, es decir, la municipalidad provincial de Otuzco; la técnica empleada fue la observación y su instrumento fue la ficha de observación. En sus resultados señaló que existe incumplimiento de normas, directivas y mecanismos adecuados para el control interno de las contrataciones públicas en sus tres fases. Se arribó a la siguiente conclusión, que el nivel del control interno en los procesos de contrataciones en la municipalidad provincial de Otuzco es REGULAR, por cuanto se observa un nivel de cumplimiento promedio de 64%, razón por la cual se planteó propuestas de mejora.

PALABRAS CLAVES: control interno, procesos, contrataciones y adquisiciones

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

El control interno a nivel mundial se erige como un instrumento de suma importancia para batallar frente a la corrupción que existe las contrataciones públicas, por cuanto, existe aún deficiente administración de recursos, sobrevaloración de obras y falta de capacitación del personal, que desconoce la normatividad, tal como señala Ruiz y Delgado (2020) en la mayor parte de los países del mundo, las contrataciones públicas presentan deficiencias, en razón, que los procedimientos son pocos claros y confusos, lo cual no permite que estos se desarrollen a cabalidad, máxime aun, que el control interno en la instituciones del estado es débil, de tal manera, que se debe estandarizar los procesos, es decir, hacerlos más sencillos y en consecuencia se alcancen los objetivos de las entidades utilizando los recursos con eficiencia y transparencia

América Latina no es ajena a la corrupción que se presenta en las contrataciones públicas, por tal razón, los estados en esta parte del mundo están adoptando medidas de control interno que permitan reducir o atenuar estos índices de corrupción, tal como lo indica Acevedo (2018) que en México se dieron ideas de políticas gubernamentales y dentro de ellas estuvo el control interno, como la herramienta de mayor eficacia para la prevención de conductas corruptas que muestren los funcionarios públicos, no obstante, los regímenes municipales no fueron considerados en esa reforma teniendo aun inconvenientes, tal es el caso, que aún persiste la falta de proporción en la elección de los miembros del control municipal, disparidad en los clasificaciones legales, así como también la falta para instaurar mayores requisitos en las personas que ejercen cargos con relación a la contraloría municipal.

En el Perú pese a contar con un organismo que supervisa las contrataciones, como lo es el OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) como ente moderador y regulador de las contrataciones y la Contraloría como organismo encargado de la inspección fiscal para administración pública, sin embargo, persiste la corrupción, tal como lo señala Zúñiga (2022) que una entidad municipal en el Cuzco presenta ciertas en las contrataciones, entre las que se encuentran, el direccionamiento de los procesos a determinados proveedores, lo cual se evidencia en los requisitos direccionados; aunado a la falta de compromiso de los funcionarios encargados de los procesos selección.

En la región de la Libertad, persiste un control interno inútil y débil en algunas municipalidades locales, debido a que existe un monitoreo improductivo del órgano de control municipal, lo cual no permite descubrir las irregularidades que existen en las tres fases de las contrataciones públicas tal como lo señala, Martell (2020) en la municipalidad distrital de la Esperanza, existe una inapropiada ejecución de su propósito institucional y por ende tiene problemas en el desempeño de metas institucionales. Bajo ese contexto, el autor recomienda que se utilice un adecuado control interno, el cual redundara en la mejora de los procesos.

La corporación municipal de Otuzco, no obstante, contar con el órgano de control municipal, no es ajena a la problemática de infracción de las normas, por cuanto, estas actividades de observación no se ejecutan de forma firme y en forma exhaustiva, tal como lo deja divisar y observar en su portal la Contraloría General (2022) la cual indica que en la entidad se descubrieron irregularidades generadas en la construcción del terminal terrestre de Otuzco, debido a que se admitió la oferta del licitador presentado, cuya capacidad de este postor no estaba acreditada para el trabajo, además se excluyó del presupuesto de obra, el plan de monitoreo, asimismo, las dos cartas fianzas que mostró

el ganador para ejecutar la obra, no están acreditadas a nombre del consorcio tal como exige la norma.

Para llevar a cabo el presente estudio, se tuvo que indagar y buscar sobre trabajos similares o que estén relacionados con el tema, pudiendo estar dentro o fuera del país de estudio, entre las cuales podemos destacar los siguientes:

Dentro de los antecedentes internacionales, Díaz (2022) en su artículo realizado en Ecuador, tuvo como objetivo general evaluar el impacto de la gestión administrativa por el cumplimiento de las normas de control respecto de las contrataciones. Dentro de su metodología hizo uso del enfoque cuantitativo, del tipo descriptivo, documental y bibliográfico, siendo el diseño no experimental. Dentro de sus resultados determinó que existe un impacto alto y significativo en el cumplimiento de las normas de control en las contrataciones públicas, lo cual significa que su aplicación, es de nivel de confianza alta en la gestión administrativa. En sus conclusiones determinó que el modelo COSO aplicado permite ver las fortalezas de los procesos al realizarlo en el portal de compras públicas.

Por otro lado, Pérez y Badajoz (2022) en su artículo científico realizado en México, tuvo como propósito establecer la influencia del control en la gestión de los recursos financieros del Estado. En su metodología utilizó el tipo de investigación descriptivo explicativo, y el diseño no experimental. Dentro de sus resultados señaló que la aplicación de las normas de control son herramientas eficaces para lograr optimizar la operatividad y acciones administrativas en la entidad. En sus conclusiones determinó que el control interno permite brindar una seguridad razonable en el uso de los recursos del Estado, de tal manera, que minimiza las deficiencias que afectan la prestación de servicios al poblador.

Asimismo, Laos (2020) en su estudio llevado a cabo en España, tuvo como finalidad comparar los instrumentos de control interno entre Perú y España. Dentro de la metodología, uso el enfoque cuantitativo el tipo descriptivo y el diseño no experimental, el tipo descriptivo con enfoque cualitativo. En sus resultados indicó que, en el Perú, las instituciones públicas deben tener un Órgano de Control Interno, en la praxis no se da, en razón, que en algunas municipalidades no existen, debido a la falta de personal o falta de presupuesto, no obstante, guardan cierta similitud con su par español, en relación, a que la corrupción en ambos países genera irregularidades en los procesos y compras públicas. Dentro de sus conclusiones determinó, que una debilidad que presenta el Estado Peruano es la falta de presupuesto para implementar los órganos de control interno.

Del mismo modo, Zamora et al. (2018) en su artículo científico desarrollado en Ecuador, planteó como finalidad objetivo principal establecer la influencia del control interno en la gestión gubernamental, el cual finalmente permite tener una seguridad razonable de sus metas institucionales. Se utilizó el estudio tipo descriptivo y como métodos los métodos inductivo-deductivo y el analítico – sintético. En sus resultados, realizó una recopilación de conocimientos generales por parte de diferentes autores, logrando determinar que el control interno influye en la gestión de las entidades. En una de sus conclusiones determino que un buen control interno contribuye a mejorar el desempeño de la ejecución de los recursos públicos.

Finalmente, en el contexto internacional, Ochsenius (2018) en su investigación desarrollada en España, planteó como propósito principal fundamentar como el sistema de control español permite controlar y mejorar los recursos públicos para evitar la corrupción. En cuanto a la metodología, el estudio se basó en realizar un análisis cualitativo, siendo de tipo descriptivo, comparativo, explicativo e inductivo. En sus

resultados señaló que el control permite aproximar contratos públicos al cumplimiento de las normas y leyes de manera eficaz, además de tener adquisiciones efectivas y oportunas, además que controlar evita irregularidades en los procesos por parte de los funcionarios. En sus conclusiones determinó que el control no es con un fin instrumental y solo para el cumplimiento normativo, es más bien, para saber cómo se está llevando a cabo las operaciones que realizan cada una de las áreas, a fin de evitar las malas praxis y la corrupción.

Dentro de los antecedentes nacionales, Chambilla (2022) en su estudio llevado a cabo en la ciudad de Puno, tuvo como propósito evaluar como el control interno influye en los procesos de contratación de la entidad en estudio. Se utilizó el tipo de estudio descriptivo explicativo, siendo de enfoque cuantitativo y diseño no experimental de corte transversal. En sus resultados señaló que el control interno es de nivel regular en la institución, en tanto, el nivel de los procesos de selección es medio. En sus conclusiones determinó la influencia significativa que tiene el control, interno sobre los procesos de contratación en la entidad.

Asimismo, Villacorta (2020) en su investigación, tuvo como objetivo principal analizar e implementar un sistema el control en el proceso de contratación pública en la Municipalidad de Ventanilla. El estudio hizo uso del diseño experimental, del nivel de estudio descriptivo, con enfoque cuantitativo. Los resultados determinaron que la entidad no cuenta con directivas y normativa interna sobre los procesos de contratación que sirva de guía al personal de logística, así como también la falta de capacitación a su personal, el comité de selección desconoce en algunos casos los factores de evaluación entre otros. En sus conclusiones determinó que el adecuado uso e implementación de un sistema de

control se logra disminuir los riesgos encontrados, tal como lo es, el ahorro considerable en los montos de los procesos de selección.

Ureta (2019) en su estudio tuvo como finalidad analizar como el control interno influye en las contrataciones públicas en la entidad en estudio, con el fin de lograr cumplir con las metas y propuestas establecidas por la institución gubernamental. Respecto a la metodología se empleó el tipo descriptivo-correlacional. En sus resultados determinaron que gran parte de los administrativos revelaron que las variables mencionadas no se desarrollan de manera regular y eficaz. Dentro de una de sus conclusiones determinó que la influencia del control interno en las contrataciones públicas, en razón, que las actividades de control no se obtienen oportunamente y no se cumple adecuadamente con los mecanismos de evaluación en las áreas de la organización; por otro lado, influye también la falta de capacitación de los funcionarios de dicha entidad pública.

Curiñahui (2019) en su tesis de maestría, tuvo como propósito estudiar y analizar la influencia del control en las contrataciones y adquisiciones de la municipalidad provincial de Cerro de Pasco. El estudio fue de tipo descriptivo, enfoque mixto, de tipo descriptivo-explicativo. Sus resultados demuestran que existe cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la entidad. En sus conclusiones determinó que la influencia del control es alta en los procesos de contrataciones en la entidad.

Asimismo, Bazán (2018) en su investigación, consideró como objetivo general determinar la relación que existe entre el control interno y los procedimientos de selección de las contrataciones en la municipalidad en estudio. Fue un estudio de nivel descriptivo y correlaciona. En sus resultados determinó que existe una percepción alta sobre la relación de las variables. Dentro de las conclusiones determinó que el control interno no es desarrollado de manera adecuada en la entidad.

Para desarrollar la investigación, es importante tener en cuenta los aspectos teóricos vertidos sobre la variables de estudio, siendo que el control interno, según Zamora et al. (2018) es una herramienta primordial que utiliza acciones, planes, políticas y procedimientos, a fin de que la organización logre seguridad razonable en su cumplimiento de metas y objetivos, asimismo, es un instrumento facilitador para el progreso de la gestión, por cuanto, busca la obtención de eficiencia, efectividad y mejora continua.

Respecto de los objetivos del control interno Miaja (2019) señala que hay tres clases de objetivos: i) Operativos, los cuales están referidos en el actuar de manera eficiente y eficaz; ii) De información, la cual consiste en que la información financiera sea adecuada y veraz en su presentación tanto internamente como la que se facilita al exterior; iii) Cumplimiento, por cuanto, debe ser respetuosa de las normas.

En cuanto a los componente del control interno, varios autores establecen que está compuesto por cinco componentes, los mismos que se encuentran relacionados, además de estar integrados en los procesos administrativos, estos componentes los describe Miaja (2019) y son: i) Ambiente de control: establece las normas y procesos que lo rigen, entre estos encontramos los manuales de perfiles de puestos, entre otros; ii) Evaluación de riesgo, se refiere a un proceso permanente, mediante el cual la organización se prepara para enfrentarse a eventos o acciones propias de la gestión; iii) Actividades de control, se refiere a los procedimientos y políticas determinados por la entidad a fin de reducir los riesgos, entre estos instrumentos tenemos, procedimientos de permisos y aprobación de procesos, mapa de procesos, reporte de arqueos entre otros; iv) Información y comunicación, la cual hace referencia a la información interna o externa que debe tener la entidad para llevar a cabo las responsabilidades de control. Entre los instrumentos

internos tenemos los boletines, revistas y folletos, en la investigación externa, el portal web, portal de transparencia entre otros y, v) Actividades de supervisión, referido a la actividad de control en los procesos y operaciones que lleva a cabo la entidad. Entre los instrumentos tenemos, el registro de deficiencias reportadas.

En cuanto al proceso de contrataciones, Álvarez et al. (2016) señala que es el proceso instrumental y sistemático mediante el cual las instituciones del Estado establecen la función administrativa para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, cuyos resultados deben ser a beneficio de la población.

Respecto de las fases de un proceso de contratación, Núñez y Talavera (2021) señalan que la contratación pública tiene tres fases, las cuales son: i) Actos preparatorios, la cual se refiere a todos los hechos de planificación y programación que elabora la entidad, previas al proceso de selección; ii) Selección, en la cual se determina a la persona natural o jurídica con la cual el ente tendrá una correlación jurídica contractual; iii) Ejecución contractual, en la cual se ejecuta la acción encomendada, va desde la firma del contrato hasta la aprobación y desembolso de la prestación.

De acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley 30225 y su Reglamento, se tiene los siguientes principios: a) Libertad de concurrencia, el cual se refiere al acceso libre para que cualquier persona natural o jurídica participe en los procesos de selección; b) Trato igual, se refiere, a que no debe haber privilegios en la selección del proveedor; c) Transparencia, es decir, la información del proceso debe ser claro y coherente; d) Publicidad, se refiere, a promover la libre concurrencia y competencia efectiva; e) Competencia, se refiere, a establecer circunstancias de competencia efectiva; f) Eficacia y Eficiencia, es decir, orientadas al cumplimiento de términos y objetivos, garantizando la efectiva y pertinente agrado de los fines públicos; g) Vigencia Tecnológica, es decir,

se debe tener en cuenta la calidad de lo que va a adquirir, asimismo, debe tenerse en cuenta el principio de sostenibilidad ambiental, equidad e integridad.

La presente investigación tiene una justificación teórica, en razón, que se examinó los artículos y tesis que se han realizado sobre las variables de estudio y ante los resultados que obtengamos de la investigación, la entidad pueda mejorar y corregir las falencias encontradas, lo cual le permitirá posteriormente garantizar la eficacia de sus procesos de contrataciones, de esta manera servirá para que otras entidades públicas adopten las medidas correctivas.

Asimismo, la investigación tendrá una justificación social, por cuanto, a partir de los resultados, la entidad rediseñará su control interno respecto de las contrataciones, de tal manera, que se oriente a mejorar la gestión, de tal manera, que los beneficiados sea la población, asimismo, aporta favorablemente a los funcionarios de la entidad, así como a otras instituciones.

1.2 Formulación del problema

¿Cómo se realiza el control interno en los procesos de contrataciones en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022?

1.3 Objetivos

General

Evaluar cómo se realiza el control interno en los procesos de contrataciones en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022

Específicos

- Medir el nivel del control interno en la fase de actos preparatorios en los procesos de contratación en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022.

- Evaluar el nivel del control interno respecto de la fase de selección en los procesos de contratación en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022.
- Medir el nivel del control interno en la fase de ejecución contractual en los procesos de contratación en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022.
- Proponer aspectos de mejora de control interno para atenuar riesgos en los procesos de contrataciones.

1.4 Hipótesis

Hipótesis general

El control interno en los procesos de contrataciones de la municipalidad provincial de Otuzco, 2022, es de nivel regular.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

El estudio fue de enfoque mixto, en razón, que sirve para conocer cuáles son los deficiencias que presenta el control interno en las contrataciones del Estado, y que tal como lo señala Hernández y Mendoza (2018) simbolizan un conjunto de procesos sistemáticos, crítico y empíricos de investigación, además implican la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, es decir representan en sí una forma de pensar e implementar la investigación.

El tipo de estudio fue descriptiva-explicativa y propositiva; descriptiva por que se analizó las variables y tal como Hernández y Mendoza (2018) señalan que especifican particularidades y propiedades de fenómenos, conocimientos, variables o hechos en un contexto definitivo; Es una investigación es explicativa, por cuanto, no solo describe las variables o hechos, sino que intenta encontrar las causas del mismo; Es propositiva, porque se elaboró una propuesta de plan de control interno.

El estudio fue de diseño no experimental, que según Hernández y Mendoza (2018) “son conceptos donde no se manipulan las variables, solo se observan en su contexto natural para analizarlos”

Hernández y Mendoza (2018) señala que la población es el vínculo de todos los hechos, temas y fenómenos que concuerdan con una serie de detalles; para el presente caso la población se convierte en unidad de análisis, es decir, la municipalidad provincial de Otuzco.

Respecto de la muestra, Hernández y Mendoza (2018) indica que es el subgrupo del universo o población, el cual debe ser representativo. para el presente caso la muestra estuvo compuesta por la municipalidad provincial de Otuzco, periodo 2022.

Se aplicó la siguiente tabla de baremos:

Tabla 1

Evaluación del nivel de cumplimiento

Porcentaje	Nivel
0%-39%	Deficiente
40%-89%	Regular
90%-100%	Optimo

Nota: Elaboración propia

Para el presente estudio, se utilizó como técnica, la observación, la cual se utilizó para analizar los objetivos específicos respecto de las fases de las contrataciones públicas: fase de actos preparatorios, fase de selección y la fase de ejecución contractual.

Como instrumento de la investigación se utilizó la ficha de observación, la misma que sirvió para diagnosticar el control interno en las fases de las contrataciones públicas. La ficha de observación fue extraída del trabajo realizado por Villacorta (2020) y adecuada del esquema elaborado por Contraloría General de la República (2016) la cual sirve para auto diagnosticar el control interno en los procesos de contrataciones en las entidades públicas y que consta de 34 ítems para la fase de actos preparatorios, 16 ítems para la fase de selección y 07 ítems para la fase de ejecución contractual.

El procedimiento fue el siguiente: se diseñó de la ficha de observación, luego se validó el instrumento empleado a través de expertos, seguidamente se solicitó el permiso a la entidad, así como también, el permiso para aplicar las fichas de observación en hora y fechas señaladas, con el fin de no interferir las labores, posteriormente los datos fueron procesados mediante el uso del programa Excel y luego los resultados plasmados en tablas para su interpretación y, finalmente, con los resultados obtenidos, se procedió a plantear una propuesta.

En cuanto al análisis de datos, estos estuvieron organizados en matrices de información para posterior a ello sean trabajados de manera estadística en el programa de Microsoft Excel de acuerdo con los objetivos, los resultados se mostraron mediante tablas y figuras, los cuales formularon el comportamiento de las dimensiones e indicadores planteados

Se tuvo en cuenta los siguientes principios éticos: i) Principio de beneficencia, por cuanto, se guardó la discreción y confidencialidad; ii) consentimiento informado, por cuanto se obtuvo la autorización del correspondiente, el cual se anexa en la investigación; iii) Principio de justicia, en razón, que se citó a los autores de acuerdo las normas APA y de acuerdo a las directivas y normas que emite la universidad.

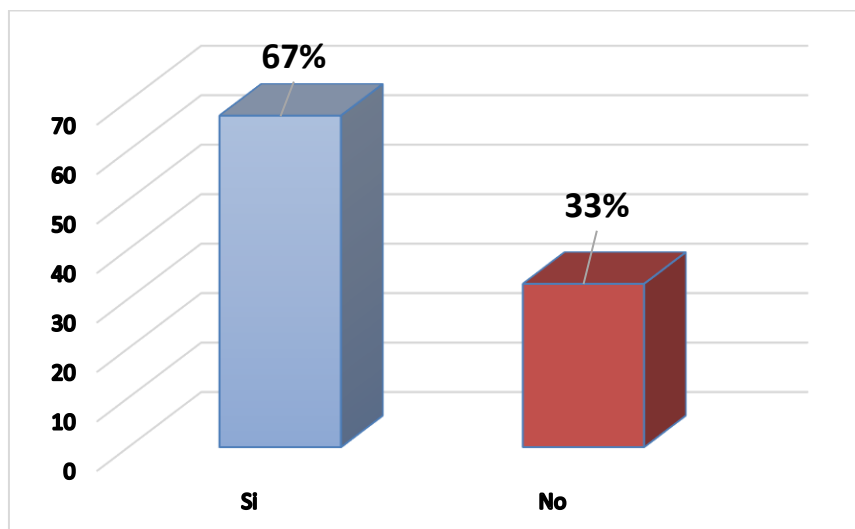
CAPÍTULO III: RESULTADOS

La provincia de Otuzco está ubicada en la región La Libertad y tiene una superficie de 2,110,77 kilómetros cuadrados. La población es de 87.470 personas con una densidad poblacional de 41,44 habitantes/km². El 85% de la población vive en zonas rurales y más de la mitad de la población tiene más de 15 años. El analfabetismo es del 17,09%. Alrededor del 35% de los hogares no tienen prestaciones básicas; menos del 40% de la población es económicamente activa y su principal campo de trabajo es la agricultura; la ciudad fue fundada el 17 de abril de 1861, mismo día en que se creó la provincia de Otuzco, ley que fue aprobada por el Presidente de la República, Mariscal Ramón Castilla, el 25 de abril de 1861.

3.1 Nivel del control interno en la fase de actos preparatorios en los procesos de contratación en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022.

Figura 1

Actos preparatorios



Nota: Datos obtenidos de la ficha de observación 01

Se observa que el 67% de actividades de la fase de actos preparatorios se están cumpliendo y que según la tabla de baremos que se aplica en el instrumento de la guía de

observación es regular, sin embargo, no se está cumpliendo con las actividades en un 33%, lo cual significa un nivel de cumplimiento deficiente, teniendo como puntos críticos los mostrados en la siguiente tabla.

Tabla 2

Aspectos de no cumplimiento de actos preparatorios

ACTOS PREPARATORIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El área definida realizó su Cua. Con. de necesidades de acuerdo con la base del Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) del actual ejercicio. Coexisten directivas internas para la preparación de Cuadro Consolidado de Necesidades (CCN).		X	No cuenta con ello.
El OEC expide el proyecto del PAC para su aprobación, anexando las especificaciones técnicas (EET) y términos de referencia (TDR) y la representación frecuente de los proyectos a establecer en el caso de obras para el ente.		X	No existe directiva alguna
Existen parámetros internos para que las respectivas áreas elaboren sus requerimientos de contrataciones tanto de bienes, como servicios y obras		X	Las áreas asignadas solo envían la descripción del bien y/o servicios a contratar sin añadir las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
El área beneficiaria revisa el Listado de Bienes y Servicios Comunes para así poder analizar la determinación si es que algún bien o servicio del listado complace las necesidades al instante de la elaboración de su requerimiento		X	No existen directivas internas
El área encargada comprueba las cédulas de homologación aceptadas al momento de la elaboración de su requerimiento.		X	No se tiene el respectivo mecanismo adecuado para su manejo.
Se muestra una serie de lineamientos para el cumplimiento de búsquedas en el mercado para lograr la determinación del valor estimado.		X	No se tiene el respectivo mecanismo adecuado para su manejo.
Existe una base de datos donde se detalle a los proveedores.		X	No existen directivas internas
El Org. Enc. De Contrataciones pide la confirmación del área beneficiaria y/o técnica de la indagación obtenida del sector gubernamental y/o privado.		X	No se tiene
Cuentan con un formato donde muestran las especificaciones de las competencias y compromisos del Comité de Selección.		X	No se ha solicitado
Trabajan con la existencia de formatos con los que se deberá enviar al Comité de Selección el Expediente de Contratación aceptado.		X	No existe formato ni directiva al respecto
		X	No existe formato ni directiva al respecto

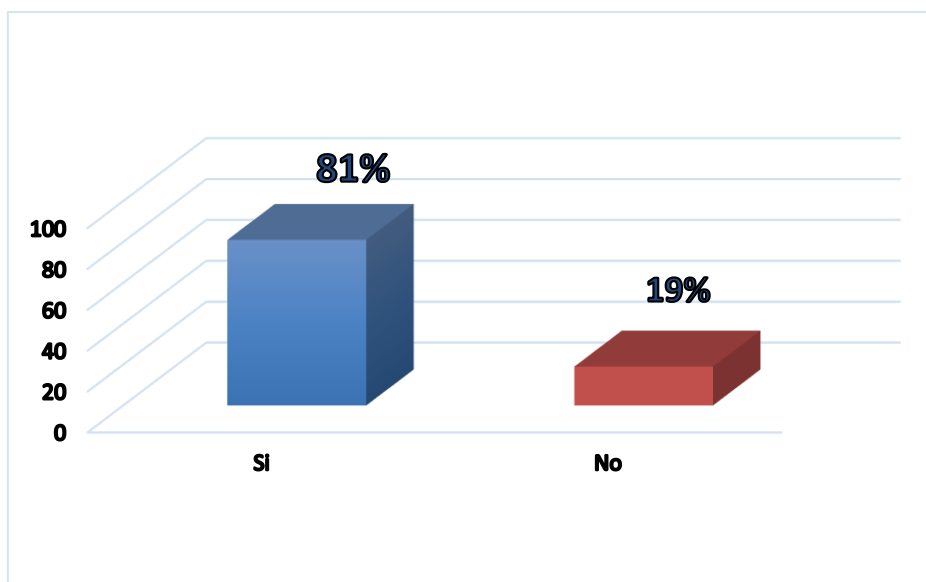
Nota: Datos extraídos de la ficha de observación 01

Como se puede advertir en la tabla 02, la entidad no cuenta con directivas o lineamientos internos para la elaboración CCN, de formulación de requerimientos de bienes, servicios y obras, tampoco trabajan con una directiva respecto de las indagaciones de mercado; del mismo modo, no cuenta con formatos que permitan que se especifique las competencias y compromisos del comité de selección, así como tampoco se tiene el apropiado componente para controlar las fichas de homologación aprobadas.

3.2 Nivel del control interno respecto de la fase de selección en los procesos de contratación en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022.

Figura 2

Fase de Selección



Nota: Datos Obtenidos de la ficha de observación 02

Se observa en la figura que el 81% de actividades en la fase de selección se están cumpliendo y que según la tabla de baremos que se aplica el nivel de cumplimiento es regular, no obstante, existe un 19% de actividades que no se están cumpliendo, lo cual lo ubica en un nivel de cumplimiento deficiente, teniendo como puntos críticos los mostrados en la siguiente tabla.

Tabla 3

Aspectos de no Cumplimiento en la Fase de Selección

SELECCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El CS plasma la constancia del aviso del requerimiento de corrección, en la cual se concreta el plazo otorgado para las correcciones en el Expediente de las Contrataciones.		X	No deja constancia
El CS comunica al OEC si existiese alguna duda moderada de la fehaciencia del expediente exhibida por los licitadores en sus ofertas.		X	No le informa en forma escrita solo lo realiza verbalmente.
El Org. Enc. De Contrataciones deja muestra de la verificación de vigencia del RNP del licitador ganador de la buena pro, al término del desarrollo del contrato.		X	No se lleva registro alguno.

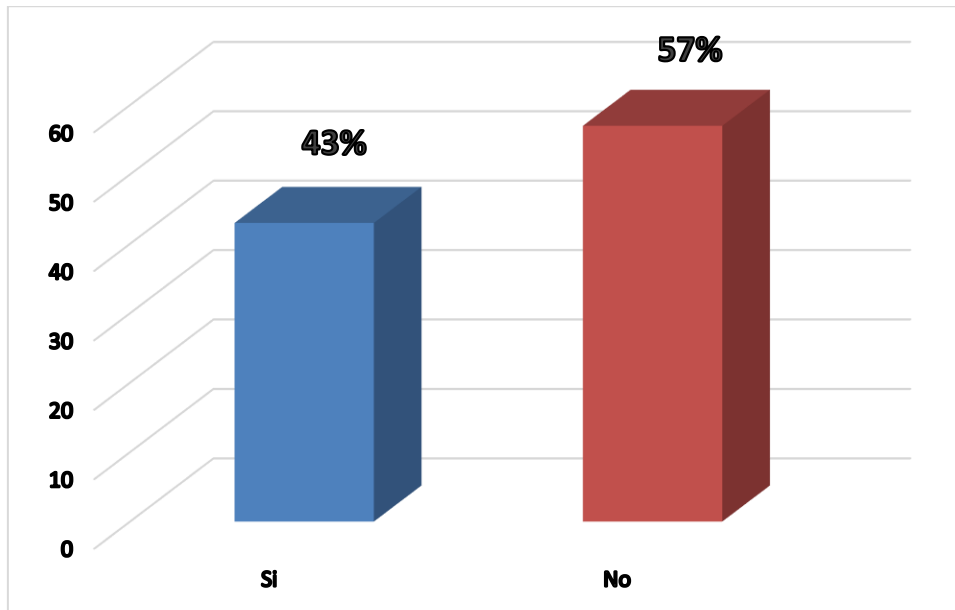
Nota: Datos extraídos de la ficha de observación 02

En la tabla se observa que el CS no plasmo la constancia del aviso del requerimiento de corrección respecto del expediente de las contrataciones, tal cual la misma forma el comité le indica en forma verbal de alguna duda razonable al OEC respecto de documentación presuntamente falsa y finalmente tampoco lleva un registro de verificación de los RNP de los proveedores.

3.3 El nivel del control interno en la fase de ejecución contractual en los procesos de contratación en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022.

Figura 3

Nivel de ejecución



Nota: Datos extraídos de la ficha de observación 03

Se observa en la figura que solo el 43% de actividades en la fase de selección se están cumpliendo y que según la tabla de baremos el nivel de cumplimiento es regular, no obstante, existe un considerable 57% de actividades que no se están cumpliendo, lo cual lo ubica en un nivel de cumplimiento regular, teniendo como puntos críticos los mostrados en la siguiente tabla.

Tabla 4

Aspectos de no Cumplimiento en la fase de ejecución

EJECUCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cuentan con una serie lineamientos para la Ejecución Contractual.		X	No hay directivas internas al respecto
El Org. Enc. De Contrataciones tienen un mapeo de Reg. de Contratos.		X	No existe un registro, este lo lleva el área de asesoría jurídica

La Entidad logra cumplir con la cancelación a los contratistas dentro del plazo señalado en la normativa de Contr. Públicas.	X	Algunas veces lo cumple, hay ciertos retrasos por algunos inconvenientes atribuidos a la entidad y en otros al proveedor
La Entidad verifica el cumplimiento del requerimiento legal antes de dar soluciones un contrato.	X	No, le comunica vía documento administrativo y luego le envía la carta notarial

Nota: Datos extraídos de la ficha de observación 03

Se observa en la tabla que no existen directivas internas en esta fase de ejecución, además que el OEC no tienen un Registro de los contratos, asimismo la entidad tiene retrasos en los pagos al proveedor por casos atribuibles a la entidad y en otros casos al contratista.

3.4 Evaluación del control interno en los procesos de contrataciones en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022

Tabla 5

Nivel del control interno de las contrataciones

Cumplimiento	Actos preparatorios		Selección		Ejecución	
	N° de Ítems	%	N° de Ítems	%	N° de Ítems	%
Si	22	67	13	81	3	43
No	11	33	3	19	4	57
Total	33	100	16	100	7	100

Nota: Datos extraídos de las fichas de observaciones

Se observa en la tabla 08 que el nivel de cumplimiento del control interno en las contrataciones públicas es regular en la municipalidad provincial de Otuzco en el ejercicio del 2022, al haberse obtenido un promedio de cumplimiento de 64%.

3.5. Proponer aspectos de mejora de control interno para atenuar riesgos en los procesos de contrataciones.

3.5.1. Finalidad de la propuesta

La finalidad principal es que la municipalidad provincial de Otuzco implemente aspectos de mejora de control, para alcanzar sus objetivos y metas sin tener que asumir riesgos

3.5.2. Propósito

- Fortalecer las competencias de los empleados públicos a través de las capacitaciones.
- Fortalecer la personalización y gestión de peligros en las fases de la contratación en el sector pública.
- Elaborar directivas internas y formatos.

3.5.3. Diagnostico situacional encontrado

- **Actos Preparatorios:** Se evidencia que existe un incumplimiento de funciones en un 33%.

Ante esta situación se debe capacitar a todas las áreas usuarias que realizan requerimientos para adquisiciones y especialmente se capacitará al jefe de Logística, el mismo que debe estar certificado por el OSCE, en cumplimiento del numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 002-2020-OSCE/CD.

En consecuencia, se debe contratar a un consultor especialista en contrataciones públicas para realizar la capacitación del personal interviniente.

- **Procedimiento de Selección:** Se determinó que existe un 19% de actividades que no se están cumpliendo, lo cual quiere decir, que el personal desconoce alguna de sus funciones.

En esta fase los intervinientes son los que integran el Comité de Selección, quienes tienen la responsabilidad de conducir los procesos de selección.

- **Ejecución contractual:** De la misma forma existe una necesidad de capacitación del personal interviniente en esta fase, en razón, que el diagnóstico evidencia la existencia de un considerable 57% de actividades que no se están cumpliendo.

3.5.4. Alternativas de solución

3.5.4.1 Propuesta respecto de los objetivos específicos

Que, a lo prescrito en los Art. 10° y 16° de la Ley de 30057 y el Art. 2° del Decreto Legislativo N° 1025 los cuales señalan que el proceso de capacitación del servidor sirve para la mejora de su desempeño, así como también para fortalecer y mejorar sus capacidades para lograr los objetivos que persigue la entidad.

Ante ello, se hace necesario que se elabore un Plan de Capacitación, el cual debe estar dirigido a todos los intervinientes de los procesos y que estén bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo 1057.

El Plan de Capacitación debe iniciarse con una reunión con los jefes de área, en la cual se explicará la metodología y acciones a tomar, después de

haber identificado las falencias en las fases de contratación, debiendo comprometerlos a la mejorar de la gestión; en este plan se debe considerar al personal interviniente en el proceso de contratación, debiendo contratar la entidad consultores especializados en las contrataciones públicas para dictar dichas capacitaciones.

El plan de capacitación debe contener lo siguiente:

- ✓ Diagnóstico de las necesidades
- ✓ Objetivos del plan
- ✓ Diseñara el programa y sus contenidos
- ✓ Determinar quiénes serán los capacitadores
- ✓ Cronograma de capacitaciones
- ✓ Evaluación de la capacitación

Tabla 6

Plan de capacitaciones

PLAN DE CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS

PROGRAMA DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	HORAS LECTIVAS	TEMARIO	PROGRAMACION	LUGAR
Planeamiento estratégico y gestión por resultados	Curso	120 horas	- Plan Estratégico. - Plan Operativo Institucional. - Presupuesto por Resultados.	Mayo, Julio, agosto y setiembre	Municipalidad Provincial de Otuzco
Gestión de las contrataciones de obras publicas	Curso	120 horas	- Fases de las contrataciones públicas - Procedimiento de Selección. - Supervisión y Auditoria de Obras Publica	Enero, febrero, marzo y abril	Municipalidad Provincial de Otuzco
Responsabilidad de funcionarios públicos	Curso	60 horas	Responsabilidad Admirativa Funcional. - Responsabilidad Civil. - Responsabilidad Penal	Enero y marzo	Municipalidad Provincial de Otuzco

3.5.4.2 Identificación de Riesgos de la Propuesta respecto de los objetivos específicos

Para ello, se propone elaborar un formato de identificación de riesgos el mismo que debe contener lo siguiente:

Tabla 7

Formato de identificación de riesgos

Formato de identificación de riesgos					
FASE PROCESO	OBJETIVO PROCESO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	CAUSAS	EFFECTOS Y CONSECUENCIAS

Donde:

Fase del Proceso: Actos preparatorios, selección y ejecución

Objetivo del proceso: Adquisición de bienes, servicios u obras

Riesgo: Falta de conocimiento de la norma, falta de transparencia, inconsistencias, elaboración incompleta, programación inadecuada etc.

Tipo de riesgo: Los cuales pueden ser estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento de tecnología y corrupción.

Causas: Falta de conocimiento de la norma, falta de transparencia, inconsistencias, elaboración incompleta, programación inadecuada, desconocimiento del POI y PEI entre otros.

Efectos: Requerimientos mal formulados y mala programación del Cuadro de Necesidades y Plan Anual de Contrataciones.

Asimismo, se propone elaborar una matriz de evaluación del riesgo, siendo este el siguiente:

Tabla 8

Formato de evaluación del riesgo

Descripción del riesgo	Evaluación					
	Impacto		Probabilidad		Nivel de riesgo	
	Nivel	Valor	Nivel	Valor	Nivel	Valor

Nota: Extraído del trabajo realizado por Navarro et al (2018)

Donde llenamos:

Descripción del riesgo: Por ejemplo, desconocimiento de la norma

Impacto: Puede ser leve, moderado o desastroso

Probabilidad: Puede ser improbable, posible, probable

Nivel de riesgo: Puede ser leve, moderado o alto

4.3 Respecto del tercer objetivo específico: Elaborar directivas internas y formatos respecto de las contrataciones públicas.

Se propone diseñar y difundir las siguientes directivas y formatos:

- Directiva para elaborar cuadro de necesidades.
- Directiva para adquisiciones, servicios y consultorías menores a 8 UIT.
- Elaboración de un Registro donde se deje una acta de la reunión con los miembros

que integran el comité de selección

- Elaborar directiva interna donde se establezcan las responsabilidades, roles y procedimientos a fin de garantizar que el funcionario se involucre en la programación del POI y del PIA.
- Elaborar directiva estándar para la elaborar los Términos de referencia TDR

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Discusión

Para el desarrollo de la investigación posterior a los análisis de las observaciones realizadas fue importante determinar en base a nuestro objetivo, si el control interno en los procesos de contrataciones de la municipalidad provincial de Otuzco, 2022, es de nivel regular, obteniéndose en los resultados mostrados que existe un nivel de cumplimiento regular en la institución, al haberse obtenido un promedio de 64% de cumplimiento en las tres fases según los niveles determinados, con lo cual se valida la hipótesis de la investigación y se rechaza la nula.

En cuanto a las limitaciones, estas no se tuvieron, por cuanto la entidad tuvo la predisposición, amabilidad de alcanzar y brindar la información requerida.

En cuanto al nivel del control en los actos preparatorios en los procesos de contratación en la entidad, los resultados demuestran que el nivel de cumplimiento en esta fase es regular al haberse obtenido el 67%, no obstante, existe un 33% de estas actividades de control que no se cumplen y esto sucede, porque no tienen como prioridad seguir los lineamientos adecuados, resultados similares al trabajo realizado por Bazán (2018) quien consideró que el control interno contribuye en una adecuada programación en la fase de actos preparatorios, por cuanto, un 48.8% considera que solo a veces se cumple, tal es el caso presenta una inadecuada y mal gestión en el PAC. Asimismo, es similar con el trabajo realizado por Chambilla (2022) quien determinó que el control interno es regular en la entidad y para esto recomienda tener capacitaciones y programas para ejecutar una idónea sistematización del PAC, de manera que este influye en forma significativa en los procesos de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno.

En cuanto al nivel del control en la fase de selección y ejecución en los procesos de contratación en la institución, los resultados demuestran un 81% de cumplimiento de, porcentaje que lo ubica en un nivel de cumplimiento regular, proceso que se lleva a cabo por el CS, sin embargo, aún existe un 19% de actividades que no se están cumpliendo; de la misma forma, se obtuvo que 43% de actividades en la fase de selección que se están cumpliendo, siendo esto fundamental debido a la importancia legal y de conformidad que se tiene al culminar los procesos y trabajos realizados por ambas partes, situación que lo ubica en un nivel regular de cumplimiento, resultados similares a lo determinado por Ureta (2019) quien menciona que el fin es lograr cumplir con los términos y objetivos establecidas por la entidad, logrando determinar que el control interno en los procesos de contratación no se desarrollan de manera regular y eficaz, por cuanto, las actividades de control no se obtienen oportunamente. Esta situación conlleva a que el control interno debe ser fortalecidos en las entidades, las cuales tienen como principal función cumplir con el objetivo público. Asimismo, los resultados son similares a lo definitivo por Díaz (2022) quien planteó que existe un impacto alto y significativo de 83% de cumplimiento del control en las contrataciones públicas, lo cual significa que su aplicación, es de nivel de confianza alta en la gestión administrativa. De la misma forma, concuerda con lo obtenido por Curiñahui (2019) quien determinó en sus resultados que, si bien es cierto, se cumplen las normas de control interno, aún existe debilidades que permiten recomendar las medidas preventivas en la entidad.

Los resultados obtenidos permiten proponer aspectos de mejora de control interno para atenuar los riesgos en los procesos de contrataciones, tales como la elaboración de Plan de Capacitación, el cual debe estar dirigido a todos los empleados que actúan en los procesos de contrataciones, además de la elaboración de una matriz de evaluación del riesgo y la elaboración directivas internas y formatos respecto de las tres fases de las contrataciones

públicas, alternativas que pretenden mejorar el control interno, tal como lo propuso Villacorta (2020) quien implementó un sistema el control en los procesos de contratación de la municipalidad de Ventanilla, determinando, que al no contar con directivas y normativa interna, falta de capacitación a su personal, propuso en su investigación la implementación de un sistema de control para lograr disminuir los riesgos altos y medios encontrados, de tal manera que su aplicación determinó un ahorro considerable en los montos de los procesos de selección.

La presente investigación determina importantes implicancias no solo para la entidad en estudio, sino para las otras municipalidades que presentan dificultades en los procesos de contrataciones, por la falta de un apropiado control interno, por lo que a través de la propuesta de mejora se pretende que las entidades mejoren su nivel de control interno.

Conclusiones

- Respecto del objetivo general planteado, se logró determinar que no existe un óptimo control interno en los procesos de contratación, por cuanto el nivel de cumplimiento fue de 64% lo cual significa que aun formulando y adoptando medidas de control interno presenta deficiencias en su aplicación en las fases de los procesos de contrataciones, por lo que genera inconformidad en los convenios, ya que no cuentan con estos procedimientos, por lo que se concluye que es necesario cumplir con todos los procesos para una eficiente control interno y así lograr todo lo programado.
- Respecto del primer objetivo específico, se concluye que los lineamientos respecto de la formulación del CCN son de manera inapropiada, por cuanto, se obtuvo que solo el 67% de actividades de esta fase se están cumpliendo, con lo cual se interpreta que aún existe un 33% de deficiencia en razón, que

los cuadros de necesidades no se elaboran siguiendo los lineamientos pertinentes, lo cual finalmente genera deficiencias en esta fase de las contrataciones.

- Respecto al segundo objetivo específico, se determinó que el Comité de Selección contribuye correctamente con los procedimientos de las contrataciones, pero además de eso cuenta con puntos críticos por lo que se puede decir que desmerita la correcta gestión y hace que el nivel disminuya a un 81%, esto quiere decir que la forma de comunicación verbal, está generando un problemas en las actividades que se realizan la institución, no obstante, que el SEACE les facilita los lineamientos respectivos.
- Respecto del tercer objetivo específico, se comprobó que la institución no está considerando los formatos de contratos jurídicos de manera ordenada para su liquidación de los contratistas que participaron en la gestión de las contrataciones, por lo que conlleva a un nivel bajo en los aspectos formales al nivel del 43%, es por ello que la importancia de los formatos es fundamental para un buen vínculo directo y de cumplimiento, en razón, que al momento de culminar las gestiones, sean provechosas para ambas partes.

REFERENCIAS

- Acevedo, J. (2018). *Aspectos relevantes del control interno en los gobiernos municipales del país no considerados en la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción*. [Tesis de maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. <https://hdl.handle.net/20.500.12371/1028>
- Alvarez, J.; Hiromoto, I. y Alvarez, R. (2016). *Manual Operativo del proceso de contrataciones del Estado*, 1(1), 13-80. https://www.contrataciones.org.pe/indice_manual_contrataciones2017.pdf
- Bazan, J. (2018). *El control interno y los procedimientos de contratación pública en la municipalidad distrital de Monzón-Huamalíes, 2018*. [Tesis de grado, Universidad Nacional Agraria de la Selva]. <https://hdl.handle.net/20.500.14292/1619>
- Chambilla, R. (2022). *El control interno y su influencia en los procesos de contrataciones de la municipalidad provincial de Puno, periodo 2020*. [Tesis de grado, Universidad Nacional del Altiplano]. https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/19241/Chambilla_Figueroa_Roxana_Fatima.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Contraloría General de la República. (2022). *Contraloría detectó irregularidades en proceso de selección para construir Terminal Terrestre de Otuzco*. Perú. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/589979-contraloria-detecto-irregularidades-en-proceso-de-seleccion-para-construir-terminal-terrestre-de-otuzco>
- Curiñahui, L. (2019). *El control interno y su influencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes servicios y obras en la municipalidad provincial de Cerro de Pasco periodo – 2015*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Herimilio Valdizán]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/4978/PCA00036C97.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Díaz, V. (2022). *Impacto en la gestión administrativa por el cumplimiento de las normas de control interno en los procesos dinámicos de contratación pública*. [Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21800/4/UPS-GT003601.pdf>

- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixto, *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana, SA de CV. 10[18], 714.
<https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>
- Laos, C. (2020). *Análisis comparativo de los Mecanismos de Control entre el Estado Peruano y Español, desde el enfoque de experiencias instrumentales*. [Tesis de maestría, Universidad Castilla - La Mancha].
<https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1609923/1/LaosChoyCD.pdf>
- Martell, W. (2020). *El control interno en los procesos de contrataciones públicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la Municipalidad distrital de la Esperanza, 2019*. [Tesis doctoral, Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49007/Martell_NWA%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Miaja, M. (2019). Presente y futuro del Control Interno en las Administraciones Públicas. *Revista de Auditoría Pública*, 74, 85-98.
<https://doi.org/https://asocex.es/wp-content/uploads/2019/12/Revista-Auditoria-Publica-n%C2%BA-74.-pag-85-a-98.pdf>
- Navarro, M.; Neyra, E. y Pardo, G. (2018). *Implementación de procesos de mejora en las contrataciones públicas en la reconstrucción con cambios en la región La Libertad periodo 2017-2018*. [Tesis de maestría, Universidad Continental].
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7160/3/IV_PG_MGP_TI_Navarro_Neyra_Pardo_2018.pdf
- Núñez, M. y Talavera, A. (2021). *Contrataciones con el Estado*. Fondo editorial - Universidad del Pacifico (1ra ed.).
<https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3254/Nu%C3%B1ezMonica2021.pdf?sequence=5>
- Ochsenius, I. (2018). *Mecanismos de control interno que complementan y fortalecen el control jurídico de la contratación pública española*. [Tesis Doctoral, Universidad Zaragoza].
<https://zaguan.unizar.es/record/76131/files/TESIS-2019-007.pdf>

- Pérez, L. y Badajoz, J. (2022). El control interno y su influencia en la gestión de recursos financieros. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 6(5). 2024-2040.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3227/4909>
- Ruiz, S. y Delgado, J. (2020). El control interno en el proceso de contrataciones en las instituciones públicas. *Revista multidisciplinar Ciencia Latina*, 4(2), 1333-1350.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.159
- Ureta, L. (2019). *El control interno y las contrataciones públicas en la municipalidad provincial del Cusco, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica del Perú].
https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4474/Luigi_Ureta_Tra_bajo_de_Investigacion_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villacorta, C. (2020). *Implementación de control interno en el proceso de contratación pública de la municipalidad distrital de Ventanilla*. [Tesis de grado, Universidad de Lima].
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/12796/Villacorta_Paredes_Carlos_Eduardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zamora, W. ; Garcai, T; Delgado, M. y Barreiro, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>
- Zuñiga, I. (2022). *Control interno y proceso de contratación en la unidad de logística y servicios auxiliares de la municipalidad provincial de Calca – Cusco, 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cuzco].
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5403/Indira_Tesis_maestro_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL:	HIPOTESIS GENERAL:	METODOLOGIA	UNIDAD DE ANALISIS
¿Cómo se realiza el control interno en los procesos de contrataciones en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022?	Medir el nivel del control interno en la fase de actos preparatorios en los procesos de contratación en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022		Diseño no experimental	
	Evaluar el nivel del control interno respecto de la fase de selección en los procesos de contratación en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022		Tipo de investigación Descriptiva-explicativa-	Municipalidad Provincial de Otuzco
	Medir el nivel del control interno en la fase de ejecución contractual en los procesos de contratación en la municipalidad provincial de Otuzco, 2022	El control interno en los procesos de contrataciones de la municipalidad provincial de Otuzco, 2022, es regular.	Enfoque: Mixta	
	Formular propuestas de control interno para atenuar riesgos		TÉCNICA: Observación	POBLACIÓN: Procesos de Contrataciones en la Municipalidad provincial de Otuzco
			INSTRUMENTOS: Ficha de Observación	MUESTRA: Procesos de Contrataciones en la Municipalidad provincial de Otuzco, periodo, 2022

Anexo 03: Matriz de instrumentos

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES
Control interno en los procesos de contrataciones	Se evaluará el control interno en los procesos de contrataciones de acuerdo a las siguientes dimensiones: Fase de actos preparatorios, Fase de selección y fase de ejecución contractual, las mismas que fueron planteadas en el trabajo de investigación realizado por Villacorta (2020)	Fase de actos preparatorios	Nivel de Cumplimiento en el Cuadro consolidado de necesidades (CCN)	El área definida realizo su cuadro de necesidades en base al Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) del actual ejercicio.	Si cumple No cumple
				El Ente cuenta con un Cuadro Consolidado de Necesidades (CNN) para el actual ejercicio.	
				Coexisten lineamientos internos para la preparación de Cuadro Consolidado de Necesidades (CCN).	
				El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) ejecuta las indagaciones en el mercado para la valorización del Cuadro Consolidado de Necesidades.	
				El OEC realiza los ajustes al CCN conforme al presupuesto asignado en el PIA, en relación con las áreas usuarias, observando las diligencias y metas del POI.	
				El OEC tiene un listado de bienes y servicios de carácter permanente, cuyo abasto se requiera de manera continua o periódica.	
			Nivel de cumplimiento del Plan anual de contrataciones (PAC)	La municipalidad afirmó el uso del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio dentro del plazo establecido.	
				La intención del PAC del presente ejercicio ha sido elevada para aprobación, garantizando que los recursos presupuestales se encuentren reflejados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Entidad.	
				El OEC realizo la elaboración del PAC en el presente periodo sobre la base de la información del Cuadro Consolidado de Necesidades.	
				El OEC expide el proyecto del PAC para su aprobación, anexando las especificaciones técnicas (EETT) y términos	

			<p>de referencia (TDR) y la representación general de los proyectos a establecer en el caso de obras para el ente.</p> <p>El Plan Anual de Contrataciones aceptado y sus posteriores modificaciones son anunciadas en el SEACE dentro del tiempo establecido por la normativa de las contrataciones públicas.</p> <p>El OEC elabora informes habituales dirigidos al Titular de la Ente o al funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, para efectos del control y rastreo de la ejecución oportuna del PAC</p>
		Nivel de Cumplimiento en la elaboración del Requerimiento.	<p>Existen parámetros internos para que las respectivas áreas elaboren sus requerimientos de contrataciones tanto de bienes, como servicios y obras</p> <p>El área usuaria sigue los lineamientos plasmados para elaborar las EETT (bienes) y TDR (servicios)</p> <p>El área usuaria muestra de manera clara la ayuda principal y la(s) ayuda(es) de accesoria(s), cuando corresponde, en las Especificaciones Técnicas o TDR</p> <p>Los requerimientos de ejecución para las obras, hechos para la elaboración de Estudios Técnicos y/o estudios finales, son enviados a la Ofic. de Administración, de Logística o la que haga a su vez, de forma directa con la declaratoria de viabilidad del proyecto</p> <p>El Org. Enc. De Contrataciones desempeña con revisar que el bien o servicio solicitado se encuentra en el Catálogo de Acuerdo Marco, antes del inicio de las indagaciones del mercado</p> <p>El área beneficiaria revisa el Listado de Bienes y Servicios Comunes para así poder analizar la determinación si es que algún bien o servicio del listado complace las necesidades al instante de la elaboración de su requerimiento</p> <p>El área encargada verifica las cédulas de homologación aprobadas al momento de la elaboración de su requerimiento</p>
			<p>Se muestra una serie de lineamientos para el cumplimiento de indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado</p>

			<p>Nivel de Cumplimiento de las Indagaciones en el mercado.</p> <p>Existe una base de datos donde se detalle a los proveedores.</p> <p>El OEC pide la confirmación del área usuaria y/o técnica de la indagación obtenida del sector gubernamental y/o privado</p> <p>El OEC cuenta con un formato que contenga información de las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado o valor referencial</p> <p>El OEC cuenta con un formato para solicitar Certificación de crédito presupuestario y de Previsión Presupuestal</p> <p>El OEC cuenta con un Registro de Procedimientos de Selección</p>
			<p>Nivel de Cumplimiento del Expediente de contratación.</p> <p>El OEC cuenta con un formato para solicitar la aprobación del Expediente de Contratación</p> <p>El OEC tiene a su cargo la custodia de todos los expedientes de contratación de la Entidad, salvo que dicha custodia esté a cargo del Comité de Selección (CS)</p> <p>El funcionario con facultades para aprobar Expedientes de Contratación verifica la existencia de los documentos obligatorios que deben componerlo</p>
			<p>Nivel de Cumplimiento en la Designación y actuación del Órgano a cargo del procedimiento de selección.</p> <p>Cuentan con un formato donde se especifiquen las competencias y responsabilidades del Comité de Selección.</p> <p>El funcionario con facultades para designar Comités de Selección verifica que su conformación cumpla con las exigencias establecidas en la normativa de contratación pública</p> <p>El funcionario con facultades para designar Comités de Selección cumple con notificar la designación a los miembros titulares y suplentes de los CS</p> <p>Cuenta con la existencia de formatos con el que se envía al CS el Expediente de Contratación aceptado.</p> <p>El CS toma en consideración los precedentes de observancia obligatoria publicados en el portal del OSCE para la elaboración de las Bases</p>

			El CS verifica previamente, a la publicación de la convocatoria en el SEACE, que las bases y solicitudes de expresión de interés estándar, según corresponda, se encuentren aprobadas
		Fase de selección	El CS verifica que los proveedores que han presentado sus consultas y/u observaciones se hayan registrado como participantes en el SEACE
			El CS cumple con la publicación de los documentos de todos los actos correspondientes a cada etapa del procedimiento de selección en el SEACE
			El CS cumple con la publicación de los documentos de todos los actos correspondientes a cada etapa del procedimiento de selección en el SEACE
			El CS deriva formalmente al área usuaria y/o técnica, cuando corresponde, las consultas y/u observaciones referidas a las EETT o TDR (Requerimientos técnicos mínimos o a las condiciones de carácter técnico, entre otros), solicitando su absolución y otorgándole un plazo para ello
			El área usuaria, área técnica u OEC, según corresponda, remite la absolución de las consultas y/u observaciones formalmente al CS dentro del plazo otorgado para ello
			El Comité de Selección verifica en el portal del SEACE si existe alguna notificación electrónica, como resultado de las acciones de supervisión de oficio que efectúa el OSCE al procedimiento de selección convocado
			El Comité de Selección observa si las bases compuestas contemplan todas las modificaciones que se hayan originado como consecuencia de las preguntas, observaciones, pronunciamientos y/o aquellas requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de control (Notificación Electrónica)
			El CS revisa que los participantes cuenten con el RNP vigente a la fecha de presentación de sus ofertas o recepción de expresiones de interés, antes de comenzar con el sobre (Acto Privado) o de mostrarse como presentada o admitida (Acto Público)

			<p>El Comité de Selección deja la constancia del aviso del requerimiento de corrección, en el cual se refleja el plazo otorgado para enmendar el Expediente de Contratación.</p> <p>El Comité de Selección detalla y sostiene la asignación de puntaje mostrado en la calificación de ofertas, en el acta correspondiente de trabajo.</p> <p>El Comité de Selección avisa al OEC cuando exista alguna incógnita razonable de la fehaciencia de la documentación presentada por los postores en sus ofertas presentadas.</p> <p>El Comité de Selección hace el cumplimiento correcto con emitir el Informe en el que demuestre y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección.</p> <p>El OEC verifica que la documentación presentada por el área usuaria para el perfeccionamiento del contrato por el postor ganador de la buena pro haga cumplir con las exigencias plasmadas en las bases del procedimiento de selección.</p> <p>Para la respectiva elaboración de los contratos, el OEC, considera las bases integradas derivadas de las organizaciones de LP, CP o AS, tal como los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora del postor ganador</p> <p>El Org. Enc. De Contrataciones deja muestra de la verificación de vigencia del RNP del licitador ganador de la buena pro, al término del desarrollo del contrato.</p> <p>El OEC, una vez detallado el contrato, gestiona la respectiva actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión presupuestal, según sea el caso, pactando o llegando al monto del contrato.</p>
		Fase de ejecución contractual.	<p>Nivel de Cumplimiento en la ejecución.</p> <p>El OEC cumple con la notificación de la Orden de Compra u Orden de Servicio al contratista, para iniciar la ejecución del contrato.</p> <p>Una vez culminado el contrato, el OEC envía al área usuaria, o al órgano al que se le haya asignado tal función, la Oferta ganadora, para efectos de la supervisión del contrato, señalando los datos de contacto del Contratista.</p>

			<p>Nivel de Cumplimiento en el Perfeccionamiento del contrato.</p>	<p>Cuentan con una serie lineamientos para la Ejecución Contractual.</p>
				<p>El Org. Enc. De Contrataciones tienen un mapeo de Reg. de Contratos.</p>
				<p>El OEC tiene su control en un formato de Excel para la aplicación de penalidades, para los bienes y servicios.</p>
				<p>Las áreas usuarias envían la conformidad por la ayuda recibida, dentro del plazo máximo establecido en la normativa de contratación pública.</p>
				<p>La Entidad logra cumplir con la cancelación a los contratistas dentro del plazo señalado en la normativa de Contr. Públicas.</p>
				<p>La Entidad verifica el cumplimiento del requerimiento legal antes de dar soluciones un contrato.</p>

Anexo 04: Fichas de observación.

FICHA DE OBSERVACION 1			
Lugar: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO			
Fecha: Martes 21 de Noviembre del 2023			
Dimensión: Actos Preparatorios			
ACTOS PREPARATORIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El área definida realizo su cuadro de necesidades en base al Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) del actual ejercicio.		X	No se tiene
El Ente cuenta con un Cuadro Consolidado de Necesidades (CCN) para el actual ejercicio.	X		
Coexisten lineamientos internos para la preparación de Cuadro Consolidado de Necesidades (CCN).		X	No existe directiva alguna
El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) ejecuta las indagaciones en el mercado para la valorización del Cuadro Consolidado de Necesidades.	X		
El OEC realiza los ajustes al CCN conforme al presupuesto asignado en el PIA, en relación con las áreas usuarias, observando las diligencias y metas del POI.	X		
El OEC tiene un listado de bienes y servicios de carácter permanente, cuyo abasto se requiera de manera continua o periódica.	X		
La municipalidad afirmó el uso del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio dentro del plazo establecido.	X		
La intención del PAC del presente ejercicio ha sido elevada para aprobación, garantizando que los recursos presupuestales se encuentren reflejados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Entidad.	X		
El OEC realizo la elaboración del PAC en el presente periodo sobre la base de la información del Cuadro Consolidado de Necesidades.	X		
El OEC expide el proyecto del PAC para su aprobación, anexando las especificaciones técnicas (EETT) y términos de referencia (TDR) y la representación general de los proyectos a establecer en el caso de obras para el ente.		X	Las áreas asignadas solo envían la descripción del bien y/o servicios a contratar sin adjuntar los EETT o TDR
El Plan Anual de Contrataciones aceptado y sus posteriores modificaciones son anunciadas en el SEACE dentro del tiempo establecido por la normativa de las contrataciones públicas.	X		
Existen parámetros internos para que las respectivas áreas elaboren sus requerimientos de contrataciones tanto de bienes, como servicios y obras		X	No existen directivas internas
El área usuaria sigue los lineamientos plasmados para elaborar las EETT (bienes) y TDR (servicios)	X		
El área usuaria muestra de manera clara la ayuda principal y la(s) ayuda(es) de accesoria(s), cuando corresponde, en las Especificaciones Técnicas o TDR	X		
Los requerimientos de ejecución para las obras, hechos para la elaboración de Estudios Técnicos y/o estudios finales, son enviados a la Ofic. de Administración, de Logística o la que haga a su vez, de forma directa con la declaratoria de viabilidad del proyecto	X		

El Org. Enc. De Contrataciones desempeña con revisar que el bien o servicio solicitado se encuentra en el Catálogo de Acuerdo Marco, antes del inicio de las indagaciones del mercado	X		
El área beneficiaria revisa el Listado de Bienes y Servicios Comunes para así poder analizar la determinación si es que algún bien o servicio del listado complace las necesidades al instante de la elaboración de su requerimiento		X	No se tiene el respectivo mecanismo adecuado para su manejo.
El área encargada verifica las cédulas de homologación aprobadas al momento de la elaboración de su requerimiento		X	No se tiene el respectivo mecanismo adecuado para su manejo.
Se muestra una serie de lineamientos para el cumplimiento de indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado	x		No existen directivas internas
Existe una base de datos donde se detalle a los proveedores.		X	No se tiene
El OEC pide la confirmación del área usuaria y/o técnica de la indagación obtenida del sector gubernamental y/o privado		X	No se ha solicitado
El OEC cuenta con un formato que contenga información de las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado o valor referencial	X		
El OEC cuenta con un formato para solicitar Certificación de crédito presupuestario y de Previsión Presupuestal	X		
El OEC cuenta con un Registro de Procedimientos de Selección	X		
El OEC cuenta con un formato para solicitar la aprobación del Expediente de Contratación	X		
El OEC tiene a su cargo la custodia de todos los expedientes de contratación de la Entidad, salvo que dicha custodia esté a cargo del Comité de Selección (CS)	X		
El funcionario con facultades para aprobar Expedientes de Contratación verifica la existencia de los documentos obligatorios que deben componerlo	X		
Cuentan con un formato donde se especifiquen las competencias y responsabilidades del Comité de Selección.		X	No existe formato ni directiva al respecto
El funcionario con facultades para designar Comités de Selección verifica que su conformación cumpla con las exigencias establecidas en la normativa de contratación pública	X		
El funcionario con facultades para designar Comités de Selección cumple con notificar la designación a los miembros titulares y suplentes de los CS	X		
Cuenta con la existencia de formatos con el que se envía al CS el Expediente de Contratación aceptado.		X	No existe formato ni directiva al respecto
El CS toma en consideración los precedentes de observancia obligatoria publicados en el portal del OSCE para la elaboración de las Bases	X		
El CS verifica previamente, a la publicación de la convocatoria en el SEACE, que las bases y solicitudes de expresión de interés estándar, según corresponda, se encuentren aprobadas	X		

FICHA DE OBSERVACION 2			
Lugar: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO			
Fecha: Martes 21 de Noviembre del 2023			
Dimensión: Selección			
SELECCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El CS verifica que los proveedores que han presentado sus consultas y/u observaciones se hayan registrado como participantes en el SEACE	X		
El CS cumple con la publicación de los documentos de todos los actos correspondientes a cada etapa del procedimiento de selección en el SEACE	X		
El CS deriva formalmente al área usuaria y/o técnica, cuando corresponde, las consultas y/u observaciones referidas a las EETT o TDR (Requerimientos técnicos mínimos o a las condiciones de carácter técnico, entre otros), solicitando su absolución y otorgándole un plazo para ello	X		
El área usuaria, área técnica u OEC, según corresponda, remite la absolución de las consultas y/u observaciones formalmente al CS dentro del plazo otorgado para ello	X		
¿El CS verifica en el portal del SEACE si existe alguna notificación electrónica, como resultado de las acciones de supervisión de oficio que efectúa el OSCE al procedimiento de selección convocado	X		
El CS verifica si las bases integradas contemplan todas las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, pronunciamientos y/o aquellas requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión (Notificación Electrónica)	X		
El CS verifica que los participantes cuenten con RNP vigente a la fecha de presentación de ofertas o recepción de expresiones de interés, antes de aperturar el sobre (Acto Privado) o de tenerla como presentada o admitida (Acto Público)	X		
El CS deja constancia de la notificación del requerimiento de subsanación, en el cual se precise el plazo otorgado para subsanar, en el Expediente de Contratación		X	No deja constancia
El CS detalla y sustenta la asignación de puntaje otorgado en la calificación de ofertas, en el acta correspondiente	X		
El CS informa al OEC cuando exista duda razonable de la veracidad de la documentación presentada por los postores en sus ofertas		X	No le informa en forma escrita solo lo realiza verbalmente.
El CS cumple con emitir el Informe en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección	X		
El OEC verifica que la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato por el postor ganador de la buena pro cumpla con las exigencias previstas en las bases del procedimiento de selección	X		
Para la elaboración de los contratos, el OEC, considera las bases integradas derivados de LP, CP o AS, así como los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora del postor ganador	X		
El OEC deja constancia de la verificación de vigencia del RNP del postor ganador de la buena pro, a la fecha del perfeccionamiento del contrato		X	No se lleva registro alguno.
El OEC, una vez suscrito el contrato, gestiona la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión presupuestal, según sea el caso, ajustándolo al monto del contrato	X		
El OEC cumple con notificar la Orden de Compra/Orden de Servicio al contratista, para dar inicio a la ejecución del contrato	X		

FICHA DE OBSERVACION 3			
Lugar: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO			
Fecha: Martes 21 de Noviembre del 2023			
Dimension: Ejecución			
EJECUCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Una vez perfeccionado el contrato, el OEC envía al área usuaria, o al órgano al que se le haya asignado tal función, la Oferta ganadora, para efectos de la supervisión del contrato, ¿señalando los datos de contacto del Contratista		X	No hay directivas internas al respecto
Existen lineamientos para la Ejecución Contractual	X		
El OEC cuenta con un Registro de Contratos		X	No existe un registro, este lo lleva el área de asesoría jurídica
El OEC cuenta con un formato en Excel para la aplicación de penalidades, para bienes y servicios	X		
Las áreas usuarias remiten la conformidad por la prestación recibida, dentro del plazo máximo establecido en la normativa de contratación pública	X		
La Entidad cumple con el pago a los contratistas dentro del plazo máximo establecido en la normativa de contratación pública		X	Algunas veces lo cumple, hay ciertos retrasos por algunos inconvenientes atribuidos a la entidad y en otros al proveedor
La Entidad cumple con el requerimiento notarial previo para resolver un contrato		X	No, le comunica vía documento administrativo y luego le envía la carta notarial

Anexo 05: Matrices de validación de Expertos


MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS							
Título de la investigación:		EL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO, 2022					
Línea de investigación:		Desarrollo sostenible y Gestión empresarial					
Eje temático		Responsabilidad social empresarial (RSE), Sistemas integrados a la gestión.					
Tipo de instrumento (Marcar con X)	<input type="radio"/> Cuestionario <input type="radio"/> Guía de entrevista <input type="radio"/> Guía de Observación <input checked="" type="radio"/> Ficha de análisis Documental <input type="radio"/> Otro instrumento: _____						
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcadas con una "X" en las columnas de SI o NO. Asimismo, le solicitamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>							
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones			
		SI	NO				
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x					
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x					
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x					
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x					
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x					
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x					
7	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están suspensas?	x					
8	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (sólo cuestionario)						
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (sólo cuestionario)						
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x					
<p>Sugerencias:</p> 							
<p>Nombre completo: CPC. SILVIA KATTIA AGUILAR RAMÍREZ DNI: 70969411 Especialidad y Grado: Magister en Auditoría y Gestión Pública</p>							
						 CPC. Silvia K. Aguilar Ramirez N° Matrícula 02-10015 _____ Firma del Experto	

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS									
Titulo de la investigación:		EL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESO DE CONTRATACIONES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO, 2022							
Linea de investigación:		Desarrollo sostenible y Gestión empresarial.							
Eje temático		Responsabilidad social empresarial (RSE). Sistemas integrados a la gestión.							
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Questionario		Guía de entrevistas		Guía de Observación	x	Ficha de análisis Documental		Otro instrumento:
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SI o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>									
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones					
		SI	NO						
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	x							
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	x							
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	x							
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	x							
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	x							
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	x							
7	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	x							
8	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)								
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)								
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	x							
Sugerencias:									
<p>Nombre completo: <i>Diana Abela Rodríguez Castro</i></p> <p>DNI: <i>70585638</i></p> <p>Especialidad y Grado: <i>Magister</i></p> <div style="text-align: right;">  <i>Diana Abela Rodríguez Castro</i> N. C. 02 - 6887 <hr/> Firma del Experto </div>									

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS							
Título de la investigación:		EL CONTROL INTERNO EN LOS PROCESO DE CONTRATACIONES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO, 2022					
Línea de investigación:		Desarrollo sostenible y Gestión empresarial.					
Eje temático		Responsabilidad social empresarial (RSE). Sistemas integrados a la gestión.					
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario		Guía de entrevista		Guía de Observación	x	Ficha de análisis Documental
							Otro instrumento: _____
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>							
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones			
		SÍ	NO				
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X					
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X					
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X					
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X					
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X					
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X					
7	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X					
8	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)						
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición? (Sólo cuestionario)						
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X					
<p>Sugerencias:</p>							
<p>Nombre completo: KAROL STEFANY FUENTES VIGO</p> <p>DNI: 45663604</p> <p>Especialidad y Grado: MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA</p>						<p>Mg. Karol S. Fuentes Vigo</p> <p>ABOGADA REG. GALE 7134</p> <p>CONSEJO DE ESPECIALIDADES FIDUCIARIAS</p> <p>karolfuentesvigo@gmail.com</p> <p>Firma del Experto</p>	

Anexo 06: Resolución de la institución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OTUZCO
Otuzco, Capital de la Fe



Municipalidad Provincial de Otuzco
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016- 2024 -MPO-LL

Otuzco, veintidós de enero del dos mil veinticuatro

VISTO:
Resolución de Alcaldía N° 258-2023-MPO-LL de fecha 28 de diciembre del 2023, Informe N° 003-2024-MPO/GM/LVSR de fecha 19 de enero de 2024, proveído de alcaldía S/N, de fecha 22 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por ley concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a los artículos 6° y 20° de la ley N° 27972, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y según al artículo 43 de la invocada ley, se tiene que es su atribución dictar decretos y resoluciones de alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece que “El número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento del total de cargos o puestos previstos por la entidad pública en su cuadro para asignación de personal o cuadro de puestos de la entidad, según corresponda; con un mínimo de dos y un máximo de cincuenta servidores de confianza. Corresponde al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza (...)”.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progressiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, prescribe “ El personal establecido en los numerales 1), 2), e incluso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad”; es decir que los servidores de confianza señalados en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT, de fecha 23 de diciembre del 2019, resolvió aprobar la tipología de los distritos y la clasificación de los distritos, encontrándose la Municipalidad Provincial de Otuzco en la tipología A.3.1.

En ese sentido, el numeral 18.2 artículo 18° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, establece requisitos para los directivos públicos del nivel local de municipalidades tipo A2, A3.1 y A3.2: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia. b) Experiencia general: cuatro (04) años. c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.

● Calle Tacha N° 896
☎ Cel. : 977 882 229
🌐 www.muniotuzco.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OTUZCO

Otuzco, Capital de la Fe

Asimismo, respecto a las equivalencias al requisito de experiencia específica en cargos o puestos de directivos/as públicos/as para municipalidades tipo A0, A1, A.2, A.3.1 y A.3.2, el artículo 25° del mismo cuerpo normativo indica que para el cumplimiento del año (01) de experiencia específica en puestos o cargos de directivo para directivos/as públicos/as de municipalidades de tipo A0, A1, A2, A3.1, y A3.2, referidos en el literal c) de los numerales 18.2 y 18.3 del artículo 18, se considera equivalente la experiencia como especialista, coordinador/a o supervisor/a más dos (02) años adicionales de experiencia específica en gestión municipal.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2024-MPO-LL, de fecha 16 de enero del 2024, se encargó en adición a sus funciones la gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Otuzco a la Abog. Lesandra Vianney Suarez Rodríguez de Saavedra, identificada con DNI N° 42643513, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales.



En tal sentido, la gerente municipal, Dra. Lesandra Vianney Suarez Rodríguez de Saavedra, mediante Informe N° 003-2024-MPO/GM/LVSR, de fecha 19 de enero del 2024, en mérito a sus facultades, según lo prescrito en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, propone la designación al cargo de confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica de nuestra comuna al profesional Abog. Carlos Román Leiva Ventura, con DNI N° 44434490, el mismo que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que a través del proveído de alcaldía S/N, de fecha 22 de enero del 2024, se dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía en la que se designe en el cargo de confianza de el Gerente de Asesoría Jurídica al abogado Carlos Román Leiva Ventura;

Se precisa que, en el inciso 17.1. del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019 -JUS, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción”

Estando a lo expuesto a las consideraciones descritas en la presente resolución y al amparo de las facultades otorgadas precisadas en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Orgánica Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Alcaldía N° 008-2024-MPO-LL, de fecha 16 de enero del 2024, que encargó en adición a sus funciones la gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Otuzco a la Abog. Lesandra Vianney Suarez Rodríguez de Saavedra, identificada con DNI N° 42643513, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 19 de enero del 2024, como funcionario de confianza al abogado CARLOS ROMAN LEIVA VENTURA, identificado con D.N.I. N° 44434490, en el cargo de GERENTE DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Provincial de Otuzco, con una remuneración mensual de S/ 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles), bajo el régimen de Contratación Administrativa de servicios D. Leg. 1057, conforme a los fundamentos expuestos por la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

☎ Calle Tacna N° 898
☎ Cel. : 977 882 229
🌐 www.muniofotuzco.gob.pe

